

*Misión Permanente del Uruguay
ante la Oficina de Naciones Unidas y
Organismos Especializados*



NV/274/16

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y tiene el honor de hacer referencia a su nota de fecha 12 de octubre de 2016, adjuntando cuestionario de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, de conformidad con las resoluciones 6/2, 31/10 y 32/8 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, se remite en adjunto respuesta de Uruguay a dicho cuestionario, elaborada por el Departamento de Residuos Sólidos y Sustancias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), focalizado en el uso de pesticidas y su impacto en el derecho a la alimentación. Los insumos adjuntos refieren fundamentalmente a la normativa vigente que regula el uso de pesticidas, así como a las medidas implementadas en ese marco por parte de la mencionada Dirección.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), las seguridades de su más alta consideración.



Ginebra, 7 de diciembre de 2016.

A la Oficina del Alto Comisionado de
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra